

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL - COLOMBIA
Sigla: NIÑOS DE PAPEL
Nit: 800099778-9
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500730-40
Fecha de inscripción: 05 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 48 # 18 - 79
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: secretarianacional@ninosdepapel.org
Teléfono comercial 1: 3165238282
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 48 # 18 - 79
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: secretarianacional@ninosdepapel.org
Teléfono para notificación 1: 3165238282
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL - COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 63 del 13 de Marzo de 1990 de Secretaria Juridica Del Depto-Gobernacion De Sder de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Abril de 1997, con el No 936 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION PAZ Y COOPERACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta del 10 de noviembre de 2000, inscrita en esta Cámara el 02 de enero de 2001, bajo el Nro. 9080, de libro I, consta el cambio de denominación social a: ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL.

C E R T I F I C A

Por acta No. 005 de fecha 29 de mayo del 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio del 2002, consta el cambio de denominación social a: ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL - COLOMBIA SIGLA NIÑOS DE PAPEL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 26 de Septiembre de 2123.

OBJETO SOCIAL

Serán fines de la asociación, la educación para la paz con miras a crear un mundo mas igualitario y unas condiciones de vida dignas como fundamento de la paz y la concordia, contribuir a una justicia social diseñando e innovando proyectos de desarrollo que faciliten la convivencia y la igualdad de entre los hombres. Optar dentro nuestras acciones de desarrollo, prioritariamente por los mas pequeños débiles, los niños preferencialmente, para defender sus derechos y crear espacios para su normal desarrollo físico y psicosocial. El principal propósito es la rehabilitación de los niños y jóvenes en circunstancias especialmente difíciles, nos constituimos en defensores de los derechos humanos de las clases sociales menos favorecidas especialmente de los niños, niñas y adolescentes, nacionales y/o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional. La prestación de los servicios de salud en niveles de complejidad I y II. Para el desarrollo de su objeto ejecutara programas y proyectos en corresponsabilidad con la familia, la sociedad y el estado con las siguientes

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones: a. Defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes creando espacios para su normal desarrollo psicosocial, creando y ejecutando programas de rehabilitación y resocialización cuando quiera que sus circunstancias de vida lo requieran. b. Poner en práctica estrategias de promoción de salud y prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a adolescentes y jóvenes, con cuadros clínicos de salud mental y de consumo de sustancias psicoactivas en la región; prestando servicios de salud en los niveles de atención 1 y 2, fortaleciendo lazos de abordaje con instituciones de similar objeto de desarrollo e intervención institucional. c. Adelantar programas y proyectos dirigidos a la prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, al restablecimiento de sus derechos y restauración de su integridad y de la capacidad para su ejercicio. d. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio responsable de sus derechos con miras a crearles condiciones de vida dignas como fundamentos de la paz y la concordia. e. Diseñar y poner en marcha talleres de formación, capacitación, recreación, participación en la vida cultural y deportiva, que propendan por la formación integral de los niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión, abandono o circunstancias similares y que a la vez sirvan como fuentes de auto sostenimiento. f. Idear e implementar escuelas deportivas que potencialicen la recreación y el deporte en la formación integral de niños, niñas y adolescentes. g. Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de promoción, prevención, investigación e intervención en materia de salud mental y otras problemáticas de tipo psicosocial en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario. h. Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, capacitación, formación y asesoría para el diseño, e implementación del sistema y programas de vigilancia epidemiológica enfocados en la promoción de la salud y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. Parágrafo: Dentro del objeto social la asociación podrá realizar cualquier actividad fuera de las estipuladas en los presentes estatutos pudiendo, previa autorización de la asamblea general nacional ofrecer servicios y productos alejados pero afines al objeto social aquí determinado.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente nacional: La asociación tendrá un presidente nacional, cargo que será ejercido de manera vitalicia por su fundador padre Manuel Jiménez Tejerizo, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el vicepresidente de la junta directiva nacional quien actuara con las mismas facultades y limitaciones establecidas en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del presidente nacional. a. Representar legalmente a la entidad, b. Otorgar los poderes para comparecer judicial o extrajudicialmente. c. suscribir actos y contratos sin límite de cuantía requeridos para la buena marcha de la Asociación incluyendo los de cuenta corriente bancaria nacionales e internacionales. d, Presidir las reuniones de los órganos de dirección nacional, fijar el orden del día y moderar los debates. e. Convocar a reuniones de la asamblea general nacional y junta directiva nacional. f. Presidir todos los actos oficiales de la Asociación. g. Proponer ante la junta directiva nacional y a la asamblea general nacional las políticas ordinarias de la Asociación. h. Presentar a consideración de la junta directiva nacional los informes correspondientes respecto de los aportes ofrecidos y recibidos por la Asociación y el manejo dado a los mismos. i. Informar a la junta directiva nacional sobre el banco de proyectos nacionales y regionales. j. Definir la estructura de los procesos de autogestión. k. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos a los presidentes de las juntas directivas regionales y a los gerentes regionales. l. Promover internacionalmente las relaciones de la asociación. m. Proponer a la junta directiva nacional la realización de alianzas estratégicas, convenios, consorcios, uniones temporales u otras formas de colaboración con otra ONG en miras a desarrollar proyectos conjuntos en beneficio de la comunidad, así como con entidades oficiales o privadas. n. Podrá gravar, comprar, vender o enajenar bienes inmuebles, y ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la asociación con las limitaciones establecidas en los estatutos y en la ley. ñ. Autorizar al gerente regional para la celebración de cada acto o contrato de adquisición de bienes, servicios o suministros requeridos en la respectiva sede cuyo monto supere el equivalente en pesos al valor de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su celebración. Se exceptúa de esta norma la adquisición de bienes inmuebles. o. Las demás que en forma permanente u ocasional le deleguen la asamblea general nacional o la junta directiva nacional.

Por escritura pública No. 2.964 del 11 de agosto de 2009, inscrita en esta cámara de comercio el 16 de febrero de 2009, bajo el No. 35258, del libro VI, consta: Confiere poder general (especial) a: Beatriz Elena Arenas Villamil, con C.C. No. 23.497.143, por medio del cual se le otorgan facultades: 1. - administrar la sede de la asociación a la que pertenezca en lo que hace relación con los proyectos sociales productivos y de generación de recursos. 2. - cumplir y hacer cumplir las políticas y lineamientos institucionales establecidos por el presidente nacional, junta directiva nacional y regional. 3. - 4. - presentar mensualmente al presidente nacional y a la junta directiva regional y nacional los informes correspondientes a las actividades ejecutadas en el mes anterior, acompañadas de los estatutos financieros correspondientes. 5. - asistir a las juntas directivas regionales a solicitud de la misma. 6. - ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general nacional y regional y de la junta directiva nacional y regional. 7. - generar recursos a los asociados en desarrollo de los proyectos productivos adelantados por esta. 8. - consultar y atender las instrucciones impartidas por el presidente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

te nacional, para la contratacion del personal de direccion y confianza. 10. - velar porque todos los empleados de la asociacion cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimientos del presidente nacional las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 11. - cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la asociacion. 12. - cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con las actividades de la asociacion. 13. - ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la asociacion y sus objetivos teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la asociacion, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depositos bancarios, firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, comparecer en juicio en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase. 14. - constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales previa consulta con el presidente nacional necesarios para la adecuada representacion de la asociacion, delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 15. - las demas que le sean atribuidas por los estatutos de la asociacion o por la ley y las asignadas por El presidente nacional. ". Por escritura publica No. 2704 de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Notaria 02 de Bucaramanga, antes citada, consta: Modificacion numeral 3. Celebrar en nombre de la asociacion los contratos de adquisicion de bienes y servicios que sean necesarios para cumplir con los objetivos propuestos en desarrollo de los programas y proyectos aprobados por la junta directiva nacional y regional y hasta por una suma equivalente a cuatro mil salarios minimos mensuales legales vigentes (4.000 smmlv) al momento de su celebracion. Se exceptua de esta norma la venta y adquisicion de bienes e inmuebles.

C E R T I F I C A

por documento privado del 29 de enero de 2010, inscrito en esta camara de comercio el 10 de febrero de 2010, bajo el No. 35508 del libro I de las entidades sin animo de lucro, consta: Se confiere poder especial amplio y suficiente a beatriz elena arenas villamil identificada con C.C. No. 23.497.143, para que ejecute los siguientes actos: En nombre de la asociacion niños de papel participe en los procesos licitatorios convocados por entidades publicas y privadas, presente propuestas a nombre de la entidad, represente legalmente, firme y acepte todos los actos y contratos que la entidad represente legalmente, firme y acepte todos los actos y contratos que la entidad tenga que realizar con el instituto colombiano de bienestar familiar, con entidades estatales del orden nacional, departamental o municipal y con entidades privadas y personas naturales. Para que presente y suscriba toda la documentacion que sea necesaria para la presentacion de propuestas licitatorias y firma de contratos, para que presente recursos de la via gubernativa, para que represente judicial, extrajudicialmente y en procesos o tramites conciliatorios en que la entidad sea, para que otorgue poderes judiciales para representar a la entidad en procesos judiciales o

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales y de conciliación, para presentar cuentas de cobro a nombre de la entidad. La mandataria queda facultada amplia y suficiente para realizar todos los actos antes descritos, entendiéndose que en tales actos tendrá todas las facultades que sean necesarias para cumplir el mandato conferido. ".

C E R T I F I C A

Por escritura pública No. 4763 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la notaría 02 de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 17 de noviembre de 2017, bajo el No. 63715 del libro I, consta: Confiere poder general (especial), amplio y suficiente a Judith Patricia Romero Logreira, mayor de edad y con domicilio y residencia en ciudad de Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía número 33.208.724 expedida en Manangué, para que en calidad de administradora regional y con las facultades contenidas en el artículo sesenta y nueve (69) de los estatutos de la Asociación Niños de Papel para que represente a la entidad judicial o extrajudicialmente con las siguientes atribuciones del cargo: 1. Administrar la sede de la asociación a la que pertenezca en lo que hace relación con los proyectos sociales, productivos y de generación de recursos. 2. Cumplir y hacer cumplir las políticas y lineamientos institucionales establecidos por el presidente nacional, junta directiva nacional y regional. 3. Celebrar en nombre de la asociación los contratos de adquisición de bienes y servicios que sean necesarios para cumplir con los objetivos propuestos en desarrollo de los programas y proyectos aprobados por la junta directiva nacional y regional y hasta por una suma equivalente a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su celebración. Se exceptúa esta norma la adquisición de bienes inmuebles. 4. Presentar mensualmente al presidente nacional y a la junta directiva regional y nacional los informes correspondientes a las actividades ejecutadas en el mes anterior, acompañadas de los estados financieros correspondientes. 5. Asistir a las juntas directivas regionales a solicitud de la misma. 6. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general nacional y regional y de la junta directiva nacional y regional. 7. Generar recursos a los asociados en desarrollo de los proyectos productivos adelantados por esta. 8. Contratar el personal de cada regional. 9. Consultar y atender las instrucciones impartidas por el presidente nacional, para la contratación del personal de dirección y confianza. 10. Velar porque todos los empleados de la asociación cumpla estrictamente sus deberes y poner en conocimiento del presidente nacional las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 11. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la asociación. 12. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con las actividades de la asociación. 13. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la asociación y sus objetivos teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la asociación: Dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelarlos; comparecer en juicio en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase. 14. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales previa consulta con el presidente nacional necesarios para la adecuada representación de la asociación, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 15. Las demás que le sean atribuidas por los estatutos de la asociación o por la ley y las asignadas por el presidente nacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 06 de Mayo de 1999 inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Junio de 1999 con el No 5788 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MANUEL JIMENEZ TEJERIZO	C.C. 91253173
Por Acta No 31 del 02 de Junio de 2022 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Agosto de 2022 con el No 73951 del libro I, se designó a:		

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	ESCALANTE AWAD ANTONIO LUIS	C.C. 12534643

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 003 del 10 de Marzo de 2014 de Junta Directiva inscrita en esta camara de comercio el 20 de Junio de 2014 con el No 47712 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SILVA SANJUAN FERNANDO	C.C. No 91249053

Por Acta No 003 del 17 de Marzo de 2014 de Junta Directiva inscrita en esta camara de comercio el 20 de Junio de 2014 con el No 47713 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE

ESCALANTE AWAD ANTONIO LUIS

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 12534643

Por Acta No 003 del 20 de Marzo de 2014 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 20 de Junio de 2014 con el No 47714 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE

TORRES DE OYOLA MARTA

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 33153606

REVISORES FISCALES

Por Acta No 33 del 13 de Marzo de 2026 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2026 con el No 82874 del libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RSM COLOMBIA AUDITORES SAS

NIT 900322077

Por documento privado del 26 de marzo de 2026 de Revisoria Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2026 con el No. 82875 del Libro I, consta: "La firma RSM COLOMBIA AUDITORES SAS identificada con NIT 900.322.077-3, delega como revisor Fiscal principal al contador público YANETH ORTIZ ARENIS, identificado con CC 63.474.170 y TP 257928-T, y como revisor fiscal suplente al contador público MARIA CAMILA ACEVEDO ARGUELLO, identificada con CC 1.098.763.753 y TP 257905"

Poderes: Otorgado a BEATRIZ ELENA ARENAS VILLAMIL el 11/08/2009 INSC 16/12/2009

Poderes: Otorgado a BEATRIZ ELENA ARENAS VILLAMIL el 29/01/2010 INSC 10/02/2010

Poderes: Otorgado a JUDITH PATRICIA ROMERO LOGREI el 14/11/2017 INSC 17/11/2017

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

EP No 4253 de 06/10/1997 Notaria 01 de Bucaramanga

INSCRIPCION

2736 04/12/1997 Libro I

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. No 6	de 04/03/1999	Asamblea	de Bucaramanga	5208	27/03/1999	Libro I
A. No	de 10/11/2000	Asamblea	de Bucaramanga	9080	02/01/2001	Libro I
A. No 005	de 29/05/2002	Asamblea E	de Bucaramanga	12637	24/07/2002	Libro I
A. No 12	de 10/05/2012	Asamblea E	de Bucaramanga	47565	30/05/2014	Libro I
A. No 14	de 05/04/2014	Asamblea G	de Bucaramanga	47609	06/06/2014	Libro I
A. No	de 27/03/2018	Asamblea G	de Bucaramanga	65132	10/05/2018	Libro I
A. No 024	de 16/06/2021	Asamblea E	de Bucaramanga	72200	19/10/2021	Libro I
A. No 025	de 07/12/2021	Asamblea E	de Bucaramanga	72526	12/01/2022	Libro I
A. No 027	de 28/09/2022	Asamblea E	de Bucaramanga	74201	10/10/2022	Libro I
A. No 28	de 26/09/2023	Asamblea E	de Bucaramanga	78165	20/05/2024	Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 8610.
Otras actividades Código CIIU: 7020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL
Matricula No:	135525
Fecha de matrícula:	16 de Enero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	FINCA VILLA CECILIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: IPS SAN FRANCISCO
Matricula No: 325990
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 14 # 18 - 41 BARRIO SAN FRANCISCO
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: IPS LA CONCORDIA
Matricula No: 608028
Fecha de matrícula: 13 de Enero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 20 # 46 - 118
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$26.380.809.747

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/06/2026 - 17:39:40
Recibo No. 12742161, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VFGA326831

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago